

REAL ORDEN

Por el Ministerio de Ultramar se comunica al Excmo. Sr. Gobernador general, con fecha 17 de Marzo próximo pasado, y bajo el número 231, la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.-Visto el expediente que remite V.E. con su oficio número 1658 de Agosto del año pasado, relativo a la autorización otorgada por ese Gobierno General para abrir al servicio público el ferrocarril de CAIBARIEN A ZAZA, de esa Isla, cuya autorización ha otorgado V.E. de conformidad con lo propuesto por el negociado de Obras públicas y la Secretaría de ese Gobierno General y a reserva de lo que disponga el Gobierno Supremo. Vistos los favorables informes emitidos en el expediente por la Inspección general, la Junta Consultiva de Obras Públicas y por el Consejo Superior de Administración, de esa Isla, y de conformidad con lo informado por la Sección tercera de la Junta Consultiva de Caminos Canales y Puertos, el Rey (q.D.g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se confirme la autorización concedida por ese Gobierno General para abrir al servicio público el ferrocarril de CAIBARIEN A ZAZA, y se declare que dicha línea puede considerarse de interés general para todos los efectos que procedan, publicándose esta resolución en extracto en la Gaceta de Madrid e íntegra en la de la Habana"

Y dispuesto por S.E. su cumplimiento con fecha 4 del que rije, de su orden se publica en la Gaceta de la Habana, para general conocimiento.

Habana, 14 de Abril de 1890-

Ricardo Cubells.

(Gaceta 19 abril-1890)